#### 

## **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5534**

**AUTORIA:** EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 5456/06; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 1° de la mencionada norma legal, se autorizó al Ejecutivo Municipal-Secretaría de Economía, a contratar a la Firma: HORMIGONES MELMIX, para la provisión de hormigón elaborado H 300 K05 -P5;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita la Provisión de 2.450 m³ de Hormigón Elaborado H 300 K05 -P5, con destino a OBRA DE PAVIMENTACION de la Avda 33, (Juan D. Perón), desde Cale 12 a Calle 6, SECTOR NORTE -TRAMO I- y desde Calle 12 a Calle 6, SECTOR SUR -TRAMO II;

Que la Secretaría de Economía elaboró un contrato, conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° de la mencionada norma legal;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Agosto de 2006, según consta en el Acta Nº 1055, aprobó el despacho en conjunto de las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 9 del Legajo Nº 134/06 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

#### **POR ELLO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO--SANCIONA CON FUERZA DE-ORDEN DE NANZA

ARTÍCULO 1º: APROBAR Y RATIFICAR en todas sus partes el CONTRATO celebrado el día 3 de Julio de 2006 entre la Municipalidad y la Firma: HORMIGONES MELMIX por la Provisión de 2.450m³ de Hormigón Elaborado H 300 -K05-P5 con destino a OBRA DE PAVIMENTACION DE AVDA 33 (Juan. D. Perón), desde Calle 12 a Calle 6, SECTOR NORTE -TRAMO I- y desde Calle 12 a Calle 6 ,SECTOR SUR -TRAMO II.-

# **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5534**

REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en ARTICULO 2º: BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

DAE/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 18 AGOSTO. 2006.

**HECTOR H. MARTINEZ** 

MARCOS A. VERBEEK SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL VICEPRES.1RO CONCEJO MUNICIPAL A/C. PRESIDENCIA